



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de febrero de 2024
P.I.E. N° 242/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuántos operativos ejecutados de la Policía Boliviana en los que se incautaron sumas de dinero fueron ejecutados, desde la gestión 2020 a la fecha. Especifique el objetivo de cada operativo. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe, a cuánto asciende el monto de dinero incautado en todos los operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo. ---3. Informe, dónde son depositados o resguardados los montos de dinero incautados en operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 hasta la fecha. Especifique cuál es la autoridad encargada del resguardo y control del dinero incautado. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, qué destino se les dio a los montos de dinero incautados en operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 hasta la fecha y que no fueron depositados ni resguardados. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

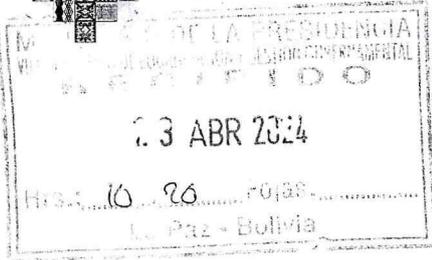
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMERO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 16 de abril de 2024
CITE: MIN.GOB. DESP/N°084291941



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE N° 242/2023-2024.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 242/2023-2024, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1. Informe, cuántos operativos ejecutados de la Policía Boliviana en los que se incautaron sumas de dinero fueron ejecutados, desde la gestión 2020 a la fecha. Especifique el objetivo de cada operativo. Adjunte documentación de respaldo.

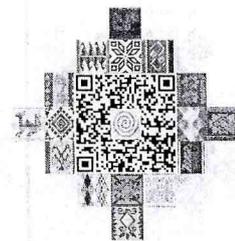
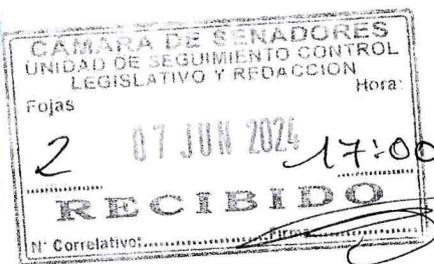
Respuesta: El Informe 22/2024 de 07 de marzo de 2024, elaborado por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica dependiente de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, de conformidad a lo establecido en los Artículos 253 y 254 de la Ley N° 1970, no tiene tuición, facultad ni competencia respecto a las "incautaciones" que refiere la consulta, en consecuencia, en sus registros no cursa información ni antecedentes documentales al respecto".

Punto 2. Informe, a cuánto asciende el monto de dinero incautado en todos los operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe 22/2024 de 07 de marzo de 2024, elaborado por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica dependiente de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".





Punto 3. Informe, dónde son depositados o resguardados los montos de dinero incautados en operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 hasta la fecha. Especifique cuál es la autoridad encargada del resguardo y control del dinero incautado. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe 22/2024 de 07 de marzo de 2024, elaborado por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica dependiente de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Punto 4. Informe, qué destino se les dio a los montos de dinero incautados en operativos ejecutados por la Policía Boliviana, desde la gestión 2020 hasta la fecha y que no fueron depositados ni resguardados. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe 22/2024 de 07 de marzo de 2024, elaborado por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica dependiente de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA
23 ABR 2024
Hrs. 17:00 Fojas

CECDC/DNZA/MAAM/lqq
HR MG-20240219-061
Fojas : 2
Sin adjuntos
Cc. Archivo

